

**DECRETO 287/2023 de 27 de diciembre de 2023
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE EXTREMADURA**

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE USAGRE
NOMBRE PROYECTO	USAGRE Y VILLAGARCIA DE LA TORRE VERDES II
ESPECIALIDAD	(AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
Nº DE PARTICIPANTES	10 (6 PARTICIPANTES DE USAGRE Y 4 PARTICIPANTES DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE)
LOCALIDAD DEL PROYECTO	USAGRE

ACTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN

LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUP.	PARTI C. ETCO TE	1. T.A.	2. P.E	3. <29	4. >45	5. M.U	6. D.I	7. V.G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BAR .
USAGRE	MIRANDA MASEDO , ISABEL	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20170313	9,5
USAGRE	EXPOSITO GOMEZ , JOSE MANUEL	A	1	5	0	0	0,25	0	0,25	0	4	20181127	9,5
USAGRE	REALES SAUCEDO , ISABEL	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20191010	9,5
USAGRE	PACHON SEQUEDA , ESTRELLA MARIA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20221107	9,5
USAGRE	DOMINGUEZ ESPADA , LEONARDA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20230721	9,5
USAGRE	PINILLOS MARTINEZ , JOAQUIN	A	1	5	0	0	0,25	0	0,25	0	4	20240103	9,5
USAGRE	DOVIDAUSKYTE , RENATA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20241021	9,5
USAGRE	SANTACRUZ RODRIGUEZ YOLANDA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20250113	9,5
USAGRE	RUS NUÑEZ , NOELIA	A	1	5	0	0	0	0,25	0	0	4	20221014	9,25
USAGRE	ARIAS GUTIÉRREZ , MARIA CARMEN	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20220810	8,5
USAGRE	CALERO SANCHEZ , EVA MARIA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20220911	8,5
USAGRE	MASEDO OLIVERA , M DOLORES	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20231106	8,5



LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUP.	PARTI C. ETCO TE	1. T.A.	2. P.E	3. <29	4. >45	5. M.U	6. D.I	7. V.G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BAR
USAGRE	PLATERO BERZAL , TAMARA	A	1	5	0	0	0	0,25	0,25	0	3	20231023	8,5
USAGRE	MONTERO MUÑOZ , LORENA	A	1	5	0	0	0	0,25	0	0	3	20241125	8,25
USAGRE	MORAGA ESCUDERO , GISELA	A	1	5	0,25	0,25	0	0,25	0	0	2	20240116	7,75
USAGRE	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ , MONICA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	2	20240130	7,5
USAGRE	GIROL ROBLEDO , MARTA	A	1	3	0	0,25	0,25	0,25	0	0	3	20230727	6,75
USAGRE	LAINA YERGA , FRANCISCA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	1	20220920	6,5
USAGRE	LOPEZ MURILLO , DANIEL	A	1	5	0	0	0,25	0	0,25	0	1	20230824	6,5
USAGRE	DOMINGUEZ ARIAS , MARIA ANGELES	A	1	3	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20230913	6,5
USAGRE	JARA SIMANCAS , NAZARET	A	1	3	0	0,25	0	0,25	0	0	3	20250325	6,5
USAGRE	RUIZ MERCHAN , ANA BELEN	A	1	2	0	0	0,25	0,25	0	0	4	20230219	6,5
USAGRE	GONZALEZ MORENO , MARIA MONTANA	A	1	5	0	0	0	0,25	0	0	1	20230502	6,25
USAGRE	GONZALEZ CANDALIJA , MARIA ELOISA	A	1	3	0	0	0	0,25	0	0	3	20220624	6,25
USAGRE	RODRIGUEZ MASERO , ENCARNACION	A	1	2	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20240117	5,5
USAGRE	GAGO OLIVERA , ENRIQUE	A	1	2	0	0	0,25	0	0	0	3	20250114	5,25
USAGRE	VALLE RAMOS , ELENA	A	1	3	0	0	0,25	0,25	0	0	1	20220912	4,5
USAGRE	GALVAN CABALLERO , TEODORA MARIA	A	2	5	0	0	0,25	0,25	0,25	0	2	20231109	7,75
USAGRE	CORDOBA MORALES , BEATRIZ	B	1	2	0	0,25	0	0,25	0	0	2	20241108	4,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	HERNANDEZ BELLIDO , MANUELA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	2	20221104	7,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	LOPEZ MEDINA , LUISA	A	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	2	20221124	7,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	PIZARRO DONAIRE , JUAN ANTONIO	A	1	5	0	0	0,25	0	0	0	2	20240502	7,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MURILLO SANCHEZ , MARIA	A	1	3	0	0	0	0,25	0	0	1	20250303	4,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MIMBRERO PIZARRO , ROSA	B	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	3	20250430	8,5



LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUP.	PARTI C. ETCO TE	1. T.A.	2. P.E	3. <29	4. >45	5. M.U	6. D.I	7. V.G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BAR
VILLAGARCIA DE LA TORRE	ESCOBAR MOTA , SERGIO	B	1	5	0	0,25	0	0	0	0	2	20250404	7,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	AGUADO MEDINA , JAIME	B	1	5	0	0,25	0	0	0	0	1	20250312	6,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	RUIZ REBOLLO , JUAN LUIS	B	1	5	0	0,25	0	0	0	0	1	20250415	6,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MOTA ROMERO , CARLOS	B	1	1	0	0,25	0	0	0	0	3	20241227	4,25

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MEDINA DIAZ , ROSA MARIA	No desempleado/a a fecha de sondeo 05/05/2025
MIRANDA ZAMBRANO PATRICIA	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
MOTA DONAIRE MARIA JESUS	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
MOTA RODRIGUEZ , JOSE LUIS	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior
RAJO ESCUDERO , JUDIT	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior
REALES LAVADO , EUSEBIO	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior.
REBOLLO RUIZ MARIA CARMEN	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
VACA ZARCO , MONTSERRAT	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior

Anexo a esta acta de baremación provisional, se publican los listados de candidatos/as baremados admitidos y excluidos indicando causa de exclusión, así como demandantes excluidos por pertenecer a una localidad distinta a la participante en esta especialidad del Proyecto. Criterios de ordenación y baremación:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación_



Dentro de este grupo A se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

- | | |
|--|-------------|
| 1. (1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos. | |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior | 5 puntos |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 3 | 3 puntos |
| ▪ Formación profesional grado superior | 2 puntos |
| ▪ Titulación universitaria | 1 punto |
| ▪ | |
| 2. Colectivos: Máximo 1 punto. | |
| • (2. P.E) Demandantes de primer empleo | 0,25 puntos |
| • (3. <29) Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (4. >45) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (5. M.U) Mujeres | 0,25 puntos |
| • (6. D.I) Personas discapacitadas | 0,25 puntos |
| • (7. V.G) Víctimas de violencia de género. | 0,25 puntos |
| 3. (8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos. | |
| ▪ Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad | 4 puntos |
| ▪ Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional | 3 puntos |
| ▪ Con informe de priorización sólo para la familia profesional | 2 puntos |
| ▪ Con informe no coincidente con la familia profesional | 1 punto |

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Grupo B : *Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación y en la fecha de realización del sondeo.*



Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

- | | |
|--|-------------|
| 4. (1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos. | |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior | 5 puntos |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 3 | 3 puntos |
| ▪ Formación profesional grado superior | 2 puntos |
| ▪ Titulación universitaria | 1 punto |
| ▪ | |
| 5. Colectivos: Máximo 1 punto. | |
| • (2. P.E) Demandantes de primer empleo | 0,25 puntos |
| • (3. <29) Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (4. >45) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (5. M.U) Mujeres | 0,25 puntos |
| • (6. D.I) Personas discapacitadas | 0,25 puntos |
| • (7. V.G) Víctimas de violencia de género. | 0,25 puntos |
| 6. (8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos. | |
| ▪ Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad | 4 puntos |
| ▪ Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional | 3 puntos |
| ▪ Con informe de priorización sólo para la familia profesional | 2 puntos |
| ▪ Con informe no coincidente con la familia profesional | 1 punto |

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.



Una vez atendidas las reclamaciones presentadas se aprueba y publica el Acta Definitiva de Baremación.

Informamos que el **martes 20 de mayo del 2025 a las 11:00 horas se realizarán las pruebas de nivel en Matemáticas y Lingüística y, a continuación, la Entrevista Profesional en el Salón de la Piscina Municipal, sito en Plaza de España, 2 de Usagre (Badajoz). Es necesario que los candidatos lleven bolígrafo. De acuerdo con las bases de selección a las pruebas solamente pasarán 3 candidatos por puesto de trabajo o el total coincidentes en la puntuación. Por tanto, los candidatos convocados son los siguientes:**

LOCALIDAD	CANDIDATOS
USAGRE	Desde MIRANDA MASEDO , ISABEL (9.50) hasta RUIZ MERCHAN , ANA BELEN (6.5)
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	Todos

Asimismo, se comunica que todos los alumnos trabajadores deberán estar INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO al inicio del Programa Colaborativo que será el día 01/06/2025.

Todas las personas miembros del Grupo Mixto de Trabajo (GMT) declaran la ausencia de conflicto de interés y de que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

En Llerena, a 14 de mayo de 2025.

El Presidente del Grupo Mixto de Trabajo

La Secretaria del Grupo Mixto de Trabajo.

Firmado por NARANJO HERNANDEZ LUIS MIGUEL - DNI 76249625W el día 14/05/2025
con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Luis Miquel Naranjo Hernández.

Fdo.: María Carmen Fontán Reales.

